

**DESIGNA COMISIONES DE APERTURA Y EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO
"ÚLTIMA MILLA REGIÓN DE AYSÉN SERVICIO HOGAR", CÓDIGO: FDT-2025-03.**

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante "esta Subsecretaría";
- b) La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- d) La Resolución N° 16, de 2013, de esta Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- e) La Resolución Exenta N° 1.867, de fecha 7 de octubre del 2025, de esta Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas para el Concurso Público "Última Milla Aysén Servicio Hogar", código: FDT-2025-03; modificada mediante las Resoluciones Exentas N° 2.511, de fecha 19 de diciembre de 2025, y N° 195, de fecha 22 de enero de 2026, todas de esta Subsecretaría;
- f) La Sesión LXXXVI, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 6 de junio de 2025, incorporó dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones el proyecto denominado "Última Milla Aysén Servicio Hogar", código: FDT-2025-03, y autorizó su correspondiente llamado a licitación pública;
- g) La Resolución Exenta N° 2.341, de fecha 28 de noviembre del 2025 de la Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas y Aclaraciones a las Bases Generales y Específicas de los literales d) y e) de los Vistos y que norman el Concurso Público "Última Milla Aysén Servicio Hogar", código: FDT-2025-03;
- h) El Decreto N° 76, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designa Subsecretario de Telecomunicaciones; y
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La autorización del llamado a Concurso Público, efectuado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en su LXXXVI Sesión, de fecha 6 de junio de 2025, para el Proyecto "Última Milla Aysén Servicio Hogar", código: FDT-2025-03, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante el "Concurso Público", cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial, Edición N° 44.276, del 16 de octubre de 2025.
2. Lo dispuesto en el Título III y los Artículos 17°, 18° y 19°, todos de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación con los Artículos 11°, 12° y el Anexo N° 5, todos de las Bases Específicas citadas en la letra e) de los Vistos y que establecen que el proceso de recepción y apertura de las Propuestas objeto del Concurso Público se realizará a través de la Oficina de Partes Virtual de SUBTEL y que su apertura será dirigida por una Comisión de Apertura especialmente designada para estos efectos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la cual debe ser integrada por un mínimo de tres (3) funcionarios públicos.
3. Que, asimismo, las disposiciones antes mencionadas establecen que el proceso de apertura de las Propuestas objeto del Concurso Público, se realizará en un acto único en la oportunidad prevista en el Anexo N° 5 de las Bases

Específicas referenciadas en el literal e) de los Vistos, a saber, el día **viernes 27 de febrero de 2026**, desde las 10:00 horas y hasta el término del mismo y en presencia de los representantes o mandatarios especialmente facultados para tal efecto por parte de las Proponentes, pudiendo participar del mismo aquellos que cumplieren con el proceso de acreditación respectivo.

4. Que, seguidamente, de acuerdo al Artículo 21º de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación con el Artículo 13º de las Bases Específicas, citadas en la letra e) de los Vistos, establecen que el proceso de evaluación de las Propuestas recibidas en el marco del Concurso Público de la especie debe realizarse por las Comisión(es) de Evaluación especialmente designada(s) para estos efectos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la(s) cual(es) debe(n) ser integrada por un mínimo de tres (3) funcionarios públicos.
5. Que, en este sentido, corresponde a este organismo de Estado proceder a designar los integrantes de la Comisión de Apertura y de Evaluación de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público Proyecto "Última Milla Aysén Servicio Hogar", código: FDT-2025-03, y en ejercicio de mis facultades;

RESUELVO:

1. Desígnese como integrantes de la Comisión de Apertura de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público "Última Milla Aysén Servicio Hogar", código: FDT-2025-03, a los siguientes funcionarios:

- **Marcelo Rute Hernández, Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones,** quién la presidirá;
- **Luis Flores Soto, Jefe del Departamento de Ingeniería del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;**
- **Orlando Monares Améstica, Jefe de Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos; y**
- **María José Salas Venegas, abogada de la División Jurídica.**

La Comisión se constituirá válidamente, con a lo menos tres de sus integrantes y será la responsable de dirigir el acto único e ininterrumpido de apertura y proceder a la revisión formal de los ingresos y sus respectivos sobres que contengan las Propuestas presentadas al efecto, así como, de levantar acta de todo lo obrado durante tal instancia.

2. Desígnese como integrantes de la Comisión de Evaluación de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público "Última Milla Aysén Servicio Hogar", código: FDT-2025-03, a los siguientes funcionarios:

a) Presidente de la Comisión de Evaluación:

- **Marcelo Rute Hernández, Jefe de División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones,** quién la presidirá.

b) Perfil Financiero de la Comisión de Evaluación:

- **Rodrigo Echeverría Arias,** Profesional Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

c) Perfil Técnico de la Comisión de Evaluación:

- **José González Arencibia,** Profesional Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

d) Perfil Legal de la Comisión de Evaluación:

- **Susana Hernández Díaz,** Abogada División Jurídica.

Será responsabilidad de la Comisión de Evaluación llevar a cabo el proceso de análisis y evaluación de las Propuestas presentadas al Concurso Público de la especie, elaborar y suscribir el respectivo informe de evaluación a ser presentado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, para la asignación del Proyecto y su respectivo subsidio, de corresponder.

El informe de evaluación a ser presentado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, deberá ser suscrito por todos los miembros de la Comisión de Evaluación.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA.

Subsecretario de Telecomunicaciones

